

LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA MUJER: 1900-1928

PATRICIA DELGADO GRANADOS*

ACERCAMIENTO CONTEXTUAL A LA ESPAÑA DE ALFONSO XIII

La España de Alfonso XIII cubrió un período histórico en el que el país experimentó una transformación profunda en todos sus tejidos sociales, culturales y económicos. La sociedad se había renovado. El cambio operado durante su reinado, entre 1902 y 1931¹, supuso una mutación social, cultural y política facilitadora, en cierto modo, del nuevo rol que, poco a poco, fue adquiriendo la mujer en la sociedad. Muchos testigos de la época anunciaban el cambio evolutivo que España estaba viviendo: modernización en las técnicas y métodos agrícolas, mejoras económicas, salidas de estudiantes al extranjero para continuar sus estudios, crecimiento y ensanche de las ciudades... Todo ello, frente a un Estado corrompido y caciquista. Bajo la metáfora de José Ortega se refleja esa España de contrastes entre lo caduco y lo nuevo, lo que persiste y lo que se inicia. En su conferencia sobre la España vieja y la España joven, la que desaparece y la que pugna por salir: la vieja es la oficial, la política, el Estado; y la joven es la real, la del estudio y el trabajo, la sociedad.

El siglo se abrió con una monarquía constitucional y parlamentaria, dominada por una clase política distribuida en dos partidos políticos, los liberales y los conservadores, que gobernaron a través de pactos y alternancias en el poder. Ambos partidos representaban los intereses de las élites sociales: “Una antigua nobleza titulada, de base agraria y con un poder económico decreciente aunque todavía perceptora de sustanciosas rentas; unos grandes y medianos propietarios agrícolas beneficiados por las sucesivas oleadas desamortizadoras; una nueva burguesía crecida en torno al agio, a la incipiente industrialización –siderurgia, textil, ferrocarriles, minería– y a los ensanches de las ciudades; y una clase media de abogados y funcionarios que se habían abierto paso en la burocracia del Estado”². La cúspide del sistema político estaba formada por una serie de políticos unidos por lazos de parentesco y amistad, que disfrutaban de ciertos intereses agrarios, industriales y financieros. Y, por debajo de ellos, los señoritos nobles de las provincias ejercían el poder político y económico sobre caciques locales.

* Colaboradora Honoraria del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Universidad de Sevilla.

1. El 17 de mayo de 1902 Alfonso XIII cumplía su mayoría de edad y es coronado rey de España, relevando a su madre, la regenta María Cristina de Habsburgo. Así mismo, supone el final de la política española del siglo XIX. Su reinado duró tres décadas, hasta el 14 de abril de 1931 cuando se proclama la II República, y Alfonso XIII deja de ser el Monarca de España siendo exiliado de su país.

2. JULIÁ DÍAZ, Santos (1999) : *Un siglo de España. Política y Sociedad*, Madrid, Marcial Pons, p. 15.

Con notables insuficiencias, el sistema político de principios de siglo se caracterizó por ser un instrumento político que no daba respuesta a las exigencias de una sociedad deseosa al cambio y al aperturismo. El caciquismo local, la cultura política de los pactos y sus alternancias en el poder fueron la tónica de la vida política española.

Junto a esta situación, aparecía otra de mayor calado, una de las lacras culturales más difícil de erradicar: el analfabetismo. Las altas tasas de analfabetismo de comienzos del siglo, que en muchas regiones superaban el 70 por 100 de la población mayor de catorce años, eran consecuencia de una sociedad predominantemente rural, subdesarrollada y carente de la instrucción más elemental, la lectura y la escritura, especialmente en la población femenina. La educación se encontraba en un estado lamentable: de abandono y desinterés, por parte de los gobernantes, en mejorarla³. Cifras tan escalofriantes como que en 1900, el 71,4 por ciento de las mujeres eran analfabetas, llegando a alcanzar en los hombres algo más de la mitad, el 55,8 por ciento⁴, reflejan este estado de analfabetismo, miseria y marginación social de la mujer.

Las diferencias porcentuales de alfabetización entre hombres y mujeres eran abismales ya que el acceso del sector femenino a la educación primaria (lectura y escritura) era minoritario, y más aún a los niveles superiores. Estas cifras se disparaban vertiginosamente en las zonas donde existía un mayor porcentaje de población rural y subdesarrollo económico, siendo siempre el colectivo femenino el que alcanzó las tasas más altas. De este modo, cuanto mayor era la población rural y precaria su economía, mayor eran las tasas de analfabetismo. Siendo las regiones de Murcia, Baleares y Galicia las más acusadas.

A partir de 1930, con la llegada de la II República, el panorama cultural y educativo dio un giro hacia el progreso y la modernización, repercutiendo de manera positiva en el ascenso de la alfabetización, especialmente en la población femenina. Las tasas de analfabetismo descienden en ambos sexos, pasando a un 47,5 por ciento de mujeres analfabetas y a un 37 por ciento en el sector masculino. Es decir, dos tercios de los varones se consideran alfabetizados mientras en el caso de las mujeres se reparte equitativamente entre alfabetizadas y analfabetas⁵.

A pesar de este relativo desarrollo educativo, España seguía estando en cabeza entre los países europeos con mayor índice de analfabetismo. Países como Inglaterra, Alemania o Francia ya habían alcanzado la alfabetización varias décadas antes habiendo logrado, a principios de siglo, la plena alfabetización⁶. No obstante, si se compara con la precaria

3. Reflejo de esta situación de dejadez es la escasa dotación económica destinada a la educación. Mientras que en países europeos como Alemania o Francia se designaba el 12 o el 8 por ciento de su presupuesto, respectivamente. España apenas alcanzaba el 1,5 por ciento.

4. Cfr. CAPEL MARTÍNEZ, Rosa María (1986): *El trabajo y la Educación de la mujer en España (1900-1930)*, Madrid, Ministerio de Cultura, p. 362.

5. *Ibidem*, p. 365.

6. Para un estudio más pormenorizado sobre la evolución de la alfabetización en Europa, consúltese la bibliografía de GUZMÁN REINA, (1955): *Causas y remedios del analfabetismo español*, Madrid; ALBERICH BARRIO, Luisa- SUÁREZ CORTINA, Manuel (1999): *Historia de España. El Reinado de Alfonso XIII*, España, Espasa Calpe; realiza un interesante estudio comparativo de la población analfabeta europea. Asimismo, pero desde una perspectiva ya más global, merece destacar la obra de CARR, Raymond: *España. 1808-1975*, Madrid, Ariel.

realidad cultural y educativa que vivía nuestra nación a principios de siglo, supuso un logro importante. La ausencia de una cultura reformista y la falta de una concienciación social sobre la necesidad de la escolarización y, menos aún, en el caso de las niñas, muestra el gran paso que se dio.

Los acontecimientos e iniciativas que se sucedieron en la España de principios de siglo, por parte del Estado y de la Iglesia, así como las propias reclamas de movimientos regeneracionistas que luchan por europeizar el sistema educativo, fueron detonantes para la liberalización de la mujer. Efectivamente, de forma lenta pero continúa, la población infantil femenina matriculada en escuelas primarias era cada vez más notable, hecho que contribuyó a paliar una de las causas del retraso económico y social de España: su analfabetismo. No obstante, este incremento de escolarización femenina, a lo largo del período estudiado, se caracterizó notablemente por la desigualdad en el reparto entre los diferentes grados educativos.

PROPUESTAS E INICIATIVAS EDUCATIVAS: HACIA UNA NUEVA REALIDAD

Desde un punto de vista legislativo, la situación normativa para la educación femenina parecía teóricamente positiva. Determinados grupos de políticos y educadores regeneracionistas se alzan en busca de una reforma de la enseñanza. Realizaciones como fueron la Institución Libre de Enseñanza –inspirada en los ideales krausistas– los ensayos de pedagogía racionalista en la Escuela Moderna de Ferrer y Guardia, la magnífica tarea social y educativa de P. Vicent, las corrientes renovadoras y revolucionarias que luchan por una enseñanza integral e igualitaria, en la que el hombre y la mujer aprendan en un mismo espacio, beneficiarían a la mujer que poco a poco va formando parte en las iniciativas que se van desarrollando. Desgraciadamente, estas propuestas, supuestamente favorables para la educación femenina, se asentaban para su desarrollo en una sociedad patriarcal y todavía inmadura para asimilar las ideas reformistas que determinados sectores proponían. Por un lado, una cultura que se abría a la modernidad, inspirada en las corrientes de pensamiento europeo del momento, y otra muy distinta que se estanca en la ignorancia como manifestación del atraso de una España que lucha por el progreso y la modernización de su país.

Las iniciativas tanto de los conservadores, a favor de los intereses de la iglesia y de una educación moral cristiana, como de los liberales, que pugnan por una educación laica, reflejan hasta que grado la cuestión educativa se había convertido, ya entrado el siglo, en un verdadero problema nacional, en el que cada partido político luchará por establecer una política educativa acorde con sus ideologías, doctrinas e intereses políticos. Pero, todos ellos coincidiendo en la necesidad de reformar la educación, orientándola hacia un fortalecimiento de la enseñanza estatal que impulsara la escolarización de los jóvenes y redujera, de este modo, los altos índices de analfabetismo⁷. Gracias a la ampliación de

7. Reflejo de ello, fue la creación de una instancia oficial dedicada única y exclusivamente al tema de la educación: el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, del que dependerían todos los asuntos relacionados con la

la escolaridad obligatoria, hasta los doce años en vez de los nueve que establecía la Ley Moyano, se logra un incremento del sector femenino en las escuelas públicas –alcanzando el 57 por ciento de niñas escolarizadas– y, consecuentemente, un descenso del analfabetismo femenino –que pasa de un 71,4 a principios de siglo a un 47,5 por ciento a mediados de los años treinta–.

No obstante, esta etapa de relativo auge desde el punto de vista teórico-legislativo, se enfrentaba a un conjunto de rasgos que hacían de él uno de los frenos para la liberalización social y económica de la mujer. La falta aún de concienciación social respecto a la necesidad de la educación en el sector femenino provocaban frecuentemente que la mujer no acabara sus estudios, abandonándolos por causas externas a ellas. Las obligaciones familiares, el rechazo de su entorno, la necesidad de buscar trabajos económicamente remunerados o la falta de sensibilidad social por su esfuerzo... continuaban viéndose como “razones lógicas” del abandono escolar en las niñas. La educación seguía siendo cosa de niños; y, si económicamente se podía, también de las niñas.

En este proceso de instrucción y alfabetización de la mujer desempeñaron una labor esencial las instituciones religiosas que experimentaron, a lo largo del primer tercio de siglo, un importante auge de jóvenes alumnas de clase media y alta que deseaban recibir una instrucción de orientación cristiana. Este porcentaje de alumnado fue en alza a lo largo de los veintiocho años estudiados, pasando a incrementarse las comunidades religiosas dedicadas a la enseñanza femenina del 34,2 por ciento en 1904 al 43,7 por ciento en 1923, progresivamente el interés por los centros privados, especialmente los religiosos, es cada vez más notorio entre las clases pudientes⁸. Los programas educativos se centran principalmente en la enseñanza elemental –aprender a leer y a escribir– existiendo, no obstante, un número de ellos que imparten programas educativos de carácter práctico, dirigidos exclusivamente al género femenino, como eran las enseñanzas de mecanografía, taquigrafía, labores de bordado y confección. La enseñanza profesional precisaba de una base elemental de formación general y de primeras letras a la que la Iglesia atendió primeramente que a la propia formación profesional⁹.

Progresivamente, a medida que avanzó la enseñanza femenina, los niveles de educación media y superior fueron recibiendo un mayor número de alumnas en sus centros. Hasta tal punto que en 1927 se aprobó por R.O. la separación de sexos en el Bachillerato,

enseñanza pública y privada, así como los servicios e instituciones vinculadas a dicha enseñanza. Con ello, se suprimía el antiguo Ministerio de Fomento. Asimismo, el Real Decreto de 26 de octubre de 1901, inspirado por los hombres de la Institución Libre de Enseñanza, ampliaba el bagaje de asignaturas de las ya establecidas en la Ley Moyano, aprobada en 1857. La Ley de 23 de junio de 1909 extendía la escolarización obligatoria hasta los 12 años, lo que supuso un incremento de las chicas a las escuelas estatales. Véase Colección Legislativa, t. XXXV nº2 (1909), pp. 684-688.

8. Cfr. MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA (1923): *Estadística de Comunidades religiosas existentes en Madrid en 1923*, Madrid, 1923, p. 123.

9. Realmente, no es hasta 1955 en pleno boom económico, y habiéndose aprobado en ese mismo año la Ley de Formación Profesional Industrial, cuando la Iglesia empieza a tomar un interés por esta modalidad formativa, pluralizándose entre las distintas sedes eclesiásticas y congregaciones religiosas españolas dedicadas a la enseñanza.

ya que consideraban que podía ser nocivo para los jóvenes alumnos¹⁰, reduciéndose los centros que impartían un régimen de enseñanza mixta. Instituciones como las creadas por personas de la Institución Libre de Enseñanza o las escuelas racionalistas inspiradas en la experiencia pedagógica de Ferrer Guardia continuaron impartiendo una enseñanza de carácter mixto¹¹.

Los niveles superiores, como la enseñanza universitaria, dejan de ser monopolio masculino a partir de 1910 por R.O. de 8 de Marzo. La mujer, por fin, tiene derecho legalmente a acceder a la universidad, a instruirse no con el único fin de aprender a leer y a escribir, sino con un deseo que va más allá de la enseñanza elemental, un deseo que busca la emancipación, la igualdad; aunque estas enseñanzas se encaminaran al estudio de "profesiones de género femenino". Aún así, el número de alumnas que accedían a las enseñanzas medias continuaba siendo excepcional, gran parte por razones sociales e ideológicas que no veían necesario que la mujer continuara otros estudios que aquellos que le habilitara para ser una buena ama de casa, una buena administradora de su hogar y una buena madre; el resto de los saberes sobraban.

Estas barreras sociales se enfrentaron a las corrientes innovadoras desarrolladas por toda Europa que, lenta pero de forma continuada, permitieron que la población española abriera sus mentes y arrinconara sus recelos hacia ideas y pensamientos más renovadores e igualitarios. Esta ola, frecuentemente organizada por movimientos de mujeres que reclamaban su derecho a una educación superior, permitió que la mujer tomara un mayor protagonismo en las Enseñanzas Medias y en las Universidades; y, consecuentemente, una mayor participación en el mundo laboral. Aunque, en nuestro país de forma más tardía y excepcional, no siendo "hasta bien entrados el siglo XX cuando empiecen a formarse en España los primeros grupos feministas, las primeras asociaciones de mujeres que se reúnen para debatir aquellos problemas que les afectaba directamente"¹². Luchan por su integración social ya fueran mujeres de clase media-alta, bien situadas y con un nivel cultural alto o bien mujeres obreras, afiliadas a sindicatos o asociaciones. Los grupos sociales son dispersos, pero el pensamiento que les lleva a actuar es el mismo; son sabias al saber que el aprender les da conocimiento y éste libertad para defenderse, para vivir y luchar por lo que desean llegar a ser como personas.

EL MUNDO LABORAL FEMENINO Y SUS ESTEREOTIPOS SEXISTAS

En 1900, el 70% de la población activa española trabajaba en el sector primario, descendiendo en los años 30 y de forma vertiginosa en los 70. En consonancia, las ciudades eran grandes pueblos agropecuarios teñidos de contrastes latifundistas y rurales con

10. A pesar de que, legalmente desde 1909 se implantó en los centros estatales la coeducación en los niveles primarios, concretamente hasta los siete años.

11. Véase la monografía de FLECHA GARCÍA, Consuelo: "La coeducación, un quehacer ético: memoria y presente", *Cuestiones Pedagógicas*, Nº 10-11, 1993-94, p. 233.

12. FRANCO RUBIO, Gloria Angeles: "La contribución de la mujer española a la política contemporánea: de la Restauración a la Guerra Civil (1876-1939)", en CAPEL MARTÍNEZ, Rosa María (ed.) (1982): *Mujer y Sociedad en España (1700-1975)*, Madrid, Ministerio de Cultura, p. 245.

zonas que, poco a poco, van abriéndose a la modernización. Con este reparto en el que “de los 7,4 millones de activos, 5,2 constaran en agricultura y pesca: sólo uno de cada tres trabajaba en industria o servicios. (...) de los que habría que suprimir una parte de las 817.300 mujeres incluidas como activas del sector primario por deficiencias en el registro censal”¹³, el papel de la mujer, social y laboralmente, se reducía a un rol escasamente reconocido, pero frecuentemente sobredimensionado: era hija y esposa, trabajaba en el hogar y ayudaba en el campo. Sin embargo, no se las reconocía como parte activa de la población industrial en una España rural, en vías de desarrollo, y profundamente arraigada a unas costumbres que limitaban a la mujer como persona, otorgándoles un papel social ajeno a ellas. Por lo que, sus funciones en la vida se limitaban a cuidar, lavar, criar, parir y, frecuentemente, trabajar ya no sólo en el hogar sino fuera de éste. Consecuentemente, gran parte de la sociedad y de los políticos consideraban que la formación de las niñas era una actividad innecesaria y un tanto pecaminosa en el sentido de que las desorientaba de sus verdaderas funciones sociales –ser esposas y madres– alejándolas de sus quehaceres y obligaciones. A pesar de esta situación, al menos, se desarrolló una educación media-profesional, que sin alejar a la mujer de sus verdaderas funciones, era práctica y útil, permitiéndoles desempeñar trabajos extradomésticos, aunque poco remunerados.

Pero, qué impulso o qué detonantes fueron los que llevaron a la sociedad, de finales del XIX y principios del XX, a aceptar o a permitir que las mujeres pudieran acceder a un pequeño sector del mundo laboral –aunque, siempre con la premisa de no abandonar sus obligaciones domésticas y familiares– influyendo en el nivel de aspiración de la mujer que ya no se conforma únicamente con el rol social preestablecido por su condición de género. Las razones fueron varias. Junto a la progresiva escolarización de la mujer a la enseñanza elemental y media, comentada en los párrafos anteriores, que les permite acceder a otros estudios superiores y, consecuentemente, a ocupar un puesto laboral. España experimenta, a lo largo de las tres primeras décadas del siglo XX, un proceso de desarrollo y modernización industrial que, unido al incipiente desarrollo del capitalismo, “liberará” a la mujer haciéndola necesaria como mano de obra, aunque cobrando inferiores salarios que sus compañeros. Esta nueva demanda de una mayor participación femenina, exigirá dotar a las mujeres de los conocimientos necesarios para cubrir las nuevas vías profesionales que se iban ofertando en el mercado laboral. Las propuestas se orientaban a trabajos considerados propios de la mujer según sus características e idiosincrasias. Así, profesiones como contable, modista, sirvienta, dependienta o maestra, pasaron a formar parte del bagaje profesional exclusivamente femenino. La mayoría de ellas, se incorporaban al mundo laboral más por necesidades económicas que por propia realización personal, considerándolos como trabajos secundarios a su principal labor en el hogar.

Asimismo, esta progresiva incorporación de la mujer al mundo laboral fue debida a factores coyunturales como la I Guerra Mundial (1914-23), beneficiándose sustancialmente la industria¹⁴. El auge de las exportaciones de productos a los países en conflicto,

13. DÍAZ JULIÁ, Santos: op. cit., p. 19.

14. La neutralidad de España durante la Primera Guerra Mundial supuso para la economía española un golpe de suerte, aumentándose las producciones a lo largo de los años que duró el conflicto. Aunque, después, en la posguerra, provocaran una gran crisis política cuya salida final supone la Dictadura de Primo de Rivera.

incrementó la mano de obra femenina en el sector secundario, así como en otros sectores productivos. Consecuentemente, el sector primario sufrió un descenso femenino. A pesar de este auge, sus funciones fueron siempre limitadas, rutinarias y controladas por los hombres que ocupaban los cargos principales en la industria.

Acercándonos a los años diez, la población activa femenina experimenta un aumento en las actividades secundarias, especialmente en el sector industrial como consecuencia del auge que estaban teniendo las ramas industriales. De las cuales Alimentación, Textil, Tabaco, Vestido y Tocado, serán las especialidades más demandadas por el alumnado femenino; aumentando, en los años veinte, tanto por causas económicas—la mecanización y la automatización hacen necesario un aumento de plantilla— e ideológicas—los trabajos siguen dividiéndose según el sexo— y, en el mundo industrial éstas eran las ramas más femeninas.

Lógicamente, las condiciones de igualdad salarial entre hombres y mujeres estaban lejos de la realidad. Siendo los trabajos femeninos los que recibían peores salarios, a pesar de realizar las mismas funciones que las de los hombres. Tal vez, porque se las consideraba física e intelectualmente débiles e inestables en el empleo, dada sus obligaciones de esposa y madre ¹⁵...

Respecto al sector terciario, la población activa femenina acaparó, principalmente, el servicio doméstico, dado que no se requerían ningún tipo de estudios y suponían una labor propia del género femenino. Las coordenadas que enmarcaron la vida de la servidora doméstica apenas cambiaron durante la etapa estudiada. Aunque, hay que resaltar que en los años treinta se logra incluirlas dentro de las leyes obreras, así como se reivindica una mejora en sus labores: mayor higiene, reducción de la jornada laboral, sin que se llegaran a cumplir estas peticiones.

Por otro lado, dentro de las actividades terciarias hay que destacar las profesiones liberales que llegaron a constituir otro de los bloques importantes en el acceso femenino al mundo laboral. Profesiones como institutriz, matronas o enfermeras pasan a ocupar las opciones profesionales de la mujer. Los empleos de oficinista, cajera o mecanógrafa eran considerados, socialmente, como los más aptos para ellas por su sedentarismo, docilidad y paciencia, en lugar de inteligencia. Gracias a la aprobación del Estatuto de Funcionarios de 1918, este proceso de participación femenina en nuevos campos profesionales se ve incrementado, permitiéndolas acceder a diversos servicios públicos, ya fueran en Ayuntamientos, Municipios, Concejalías o Alcaldías; pero, para desempeñar tareas relacionadas con su carácter femenino; es decir, su sensibilidad, su prudencia,

15. Así lo refleja el propio Karl Marx que, supuestamente, recibió una educación de carácter liberal. Su concepción sobre el papel que la mujer debía tener en la vida activa era inexistente, ya que no era apropiado a su sexo ni a su constitución física y psíquica. En su obra "El Capital", escrita en 1867, expone las consecuencias que tenía el trabajo de las mujeres fuera de casa, afirmando que: "En efecto, el resultado de ello es que los niños están descuidados, maltratados, mal e insuficientemente nutridos, a los que algunas veces se les suministra narcóticos; abandonados por sus madres que, de este modo, llegan a experimentar contra ellas una aversión antinatural", en ACERO SÁEZ, Eduardo (1994): *Crónica de la Formación Profesional Española*. Madrid, Ediciones Técnicas y Profesionales, p. 112.

su maternidad, su docilidad les llevan a ocupar puestos de trabajos relacionados con la Enseñanza, la Beneficencia o la Sanidad.

A lo largo de estas tres primeras décadas, las condiciones precarias de la mujer fueron lentamente sustituidas por otras más igualitarias, permitiéndoles realizarse en lo profesional y en lo personal. Asimismo, la estructura económica, la organización social así como las pautas culturales y sociales irían modificándose a otras más abiertas, en donde la mujer participe y aporte conocimientos y experiencias, anteriormente impensables. Las nuevas funciones sociales y económicas desempeñadas por la mujer, trajeron consigo “distintos roles a sus miembros, e incluso llegó a sustraer a aquella de las tareas para convertirlas en agente de producción fuera de la célula familiar. Esta conversión del sexo femenino en agente productivo activo conllevó a una modificación de su mentalidad y le abrió nuevas posibilidades y cauces de actuación”¹⁶. Frente a este nuevo panorama, aparecerían voces conservadoras que reclaman la pervivencia de la mujer en su hogar mientras su marido e hijos trabajan fuera de él. La mujer en su lucha por acceder al mundo laboral, se encontraría con enormes trabas ideológicas, económicas, sociales y educativas que le harían aún más difícil avanzar, lográndolo sólo una minoría. Viéndose frecuentemente obligadas a abandonar su ocupación fuera de casa o a realizar su trabajo en su domicilio.

LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA MUJER

El desarrollo económico vivido en la España de principios de siglo, también benefició a las enseñanzas profesionales ya que al incrementarse la producción nacional y expandirse el mundo industrial, se hizo necesario la preparación de un personal cualificado que diera respuesta a estas nuevas demandas laborales. Para ello, la Formación Profesional, cuyo objetivo consistía en preparar a los alumnos para el desempeño de una profesión y oficio, significó la enseñanza más acorde con las nuevas ofertas. Lógicamente, la mujer se haría eco de esta nueva realidad y “máxime si se tiene en cuenta que las grandes transformaciones, que se están operando en la estructura económica, demandan el potencial productivo de la población femenina y la difusión de nuevos valores que debían ser incorporados y transmitidos por nuevos hombres y nuevas mujeres”¹⁷.

Junto a este panorama, el restringido abanico de posibilidades formativas para la mujer española –formación cultural, formación para el hogar y formación profesional– hace que un gran número de mujeres realicen cursos profesionales con el fin de encontrar un trabajo remunerado. De este modo, y según los datos facilitados por Rosa Capel, desde el punto de vista cuantitativo, las enseñanzas profesionales experimentaron un aumento del número de alumnas, llegando a triplicarse el número de oficiales o libres matriculadas en los centros estatales. De forma que en 1900 sólo había 3.299 alumnas matriculadas, alcanzando, en 1930, la cifra de 10.357 alumnas¹⁸. Estos estudios suponían para la mujer,

16. FRANCO RUBIO, Gloria Angeles: op. cit., p. 243.

17. GARRIDO, Elisa (ed.) (1997): *Historia de las mujeres en España*, Madrid, Síntesis, p. 418.

18. Cfr. ROSA CAPEL, María Rosa: op. cit., p. 435.

además del acceso al mundo laboral, poder realizar unos estudios de enseñanza media, distintos a los de Magisterio. No obstante, los estudios de Bachillerato continuaban teniendo mayor prestigio social¹⁹.

En 1900, las enseñanzas profesionales que absorben el mayor número de alumnas son: Música y Declamación; y, Artes e Industrias. La elección de estos estudios profesionales tan diferentes entre sí, venía marcada por estereotipos culturales de la época. Es decir, el aprendizaje de la música o aspectos de la cultura, el arte y la estética, suponían para la clase de jóvenes acomodadas, la adquisición de una serie de conocimientos y habilidades ornamentales en su personalidad, que las daba un cierto aire de señoritas refinadas y cultas, muy apetecibles para el casamiento. Frecuentemente, era el propio padre o marido quién decidía la elección educativa, siendo siempre las más demandadas aquellas que respondían al ideal educativo femenino. Por ello, era frecuente que se diera un gran número de alumnado femenino en las Escuelas de Pintura, Escultura y Grabado, ya que el carácter artístico u ornamental de los mismos los hacían propios de las clases pudientes que habían superado los niveles elementales de instrucción.

Por otro lado, estaba el otro grupo de enseñanzas, nos referimos a Artes e Industrias, que constituye un ejemplo fiel de esa clase media de mujeres que buscaban una formación para obtener un trabajo remunerado, dándole una utilidad a sus estudios, y no sólo orientándolos hacia una meta conyugal.

Las supuestas habilidades innatas y connaturales de la mujer —el quehacer doméstico y la maternidad— reflejaban la elección que las propias alumnas, dentro de la gama de estudios que se ofertaba en las Escuelas de Artes e Industrias, solían escoger asignaturas relacionadas con sus habilidades: Corte y Confección de ropa blanca y vestidos; Economía Domestica y Nociones elementales de Higiene; Arte y Prácticas culinarias; Dibujo Geométrico aplicado a las labores, se convierten en las materias propias del alumnado femenino. Llegando a tener tal repercusión en los nuevos parámetros de la enseñanza femenina que, en 1906, siendo Ministro de Instrucción Pública D. Amalio Gimeno, se creó, bajo Real Decreto de 23 de septiembre, un curso especial para las mujeres bajo el título “Enseñanzas Propias de la Mujer”, impartido en la Escuela Central de Artes e Industrias. A este curso le procedió, en 1911, la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer creada para este mismo fin. El curso constaba de las materias anteriormente citadas, junto a otras seis asignaturas nuevas: Acuarela; Pintura al óleo; Modelado en cera de objeto industriales; Aplicación de los dibujos geométricos y artísticos a las artes decorativas; y, Dibujo de figura y adorno.

La Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer se llegó a convertir en el ideal educativo femenino europeo, y supuso el reconocimiento de las enseñanzas profesionales femeninas

19. Desgraciadamente, la Formación Profesional en España continúa, ya entrado el siglo XXI, siendo considerada como unos estudios dirigidos para los que han fracasado en el sistema escolar o no se consideran “aptos” para realizar unos estudios universitarios. El resultado de ello, es que en la actualidad las Universidades están saturadas y las bolsas de trabajo llenas de universitarios parados. Con la nueva Ley de educación, la LOGSE, se está queriendo impulsar dichos estudios profesionales, ampliándose y actualizándose el abanico de ramas profesionales.

mediante una titulación oficial, hasta entonces inexistentes. El interés por estos estudios, venía dado por la importancia que aún seguía teniendo el tema de la enseñanza doméstica, como instrucción básica que toda mujer de provecho debía recibir. Una mujer que no supiera cocinar, bordar, planchar o administrar su hogar era una mala esposa y, por consiguiente, un mal partido para cualquier marido. De este modo, para que la mujer —considerada como tal al cumplir los 12 años— lograra, además de adquirir estos conocimientos, una especialización de los quehaceres domésticos, se decidió por Real Decreto de 7 de diciembre de 1911, estructurar estas enseñanzas en: Generales, del Hogar y Profesionales. Las primeras, eran de carácter obligatorio pudiendo acceder, tras ellas, a las otras dos.

Las Escuelas del Hogar tenían como objetivo, habilitar a las alumnas en aquellos conocimientos y prácticas relacionadas con las labores del hogar. Para acceder a ellas, se debía superar un examen de lectura, escritura y aritmética, así como cursar el programa de materias elementales: Historia y Geografía, Música, Gramática y Caligrafía, Ciencias Naturales, Física, Química, Matemáticas, Derecho usual y Nociones de Instrucción e Idiomas. Las materias se estructuraban según las funciones que la mujer desempeñara en su hogar. Por un lado, estaba el bloque de asignaturas que tenía como finalidad instruir a la alumna en el cuidado físico de las personas (materias relacionadas con Higiene, Puericultura o Asistencia de enfermos); y, por otro lado, el bloque de materias cuyo objetivo era instruir a la mujer en temas relacionados con la economía doméstica (Contabilidad, Cocina, Confección, Economía, etc.).

El último grupo, Enseñanzas Profesionales, eran estudios dirigidos a la profesionalización de determinadas quehaceres propios del sexo femenino: bordadoras, cajeras, modistas, floristas... y pertenecían al sector de trabajos a domicilio ya que se realizaban en el propio hogar de la mujer²⁰.

Otra de las enseñanzas profesionales que cursaban las mujeres, dado su carácter femenino, fueron los estudios de Matrona. A pesar de ello, no llegaron a agrupar a un gran número de alumnas. Las causas de esta minoritaria carrera fueron, entre otras, debidas a las escasas posibilidades laborales, al contrario de lo que ocurría con las demás profesiones; ya que, frecuentemente, las funciones de matrona eran desempeñadas por la propia madre, la vecina u otra persona que conociera el oficio; y, en el caso de las clases acomodadas, las desempeñaba el doctor de la familia que acudía al lugar paritario. Otra de las trabas que suponían estos estudios, era el extenso intervalo temporal desde que se finalizaba la Primaria hasta que se ingresaba en las enseñanzas de Matrona. Todo ello, lógicamente, dificultó el acceso al mismo, siendo una de las enseñanzas profesionales que menos demanda tuvo.

Las que obtenían el título de Matrona podían únicamente asistir a los partos que no presentaran ningún tipo de dificultad o anomalía, o como mucho cooperar en éstos. A pesar, de las denuncias que realizaron las futuras profesionales por la escasez de campo de actuación del que disponían, sus críticas no llegaron nunca a ser respondidas por parte

20. Cfr. CAPEL, Rosa María: op. cit., p. 438.

de los organismos competentes; manteniéndose, tanto el mismo plan de estudios de 1904, como las escasas funciones de actuación. Otra vertiente educativa, las enseñanzas profesionales de Practicante, lograron agrupar a un gran número de alumnas, especialmente en las tres primeras décadas del siglo veinte.

En todas las enseñanzas profesionales se exigía como requisito académico aprobar un examen sobre los conocimientos adquiridos en la Primaria o, en su caso, haber realizado los cursos preparatorios²¹; y, haber cumplido la edad mínima exigible, los 12 años de edad. En los centros estatales, no se pagaba ningún tipo de tasas de matrícula, aunque, se debía abonar anualmente dos pesetas por asignatura o práctica de taller, para cubrir los gastos de material de enseñanza. Asimismo, existía la posibilidad de recibir premios – que podían ser una ayuda económica, un diploma, material didáctico, etc. – para aquellas alumnas que habían destacado a lo largo del curso académico. En el caso de los centros privados, además, había que abonar mensualmente una determinada cantidad de dinero.

El nivel de dificultad de los estudios profesionales se caracterizó por no ser demasiado excesivo y siempre con la intencionalidad de ofrecer al alumnado femenino unas enseñanzas de tipo práctico y utilitario. La mayoría tenían una duración de dos años. La asistencia a los talleres se vigilaba bajo riguroso control y la duración de las clases solía ser de una hora para las clases orales; y, de hora y media o dos para las enseñanzas de tipo práctico.

El alumnado que asistía a los centros privados era mayoritariamente de clase media y alta, a diferencia de la de los centros estatales, jóvenes de la clase proletaria, con pocos recursos. En los centros privados, el abanico de enseñanzas profesionales era bastante amplio, coincidiendo mucho de las enseñanzas ofertadas con las de los centros estatales.

Las preferencias en la realización de los estudios, también variaron según el nivel social de las alumnas asistentes. En los centros privados se cursaba principalmente los estudios de Idiomas, especialmente el francés, dado su carácter exclusivista y elitista, ofertándose únicamente en centros privados. Al igual que los cursos de Institutriz, considerados por la sociedad una de las enseñanzas profesionales más adecuadas para la mujer. Asimismo, los estudios de Comercio adquirieron un protagonismo que en los centros estatales no se llegó a alcanzar, a pesar de ofertarse.

Los centros existentes, a comienzos de siglo, eran los centros denominados Escuelas de Artes y Oficios, con una sección técnica-industrial y otra artística-industrial. Estos centros, al unirse a las Escuelas Profesionales de Bellas Artes, dieron lugar a un nuevo tipo de escuelas denominadas de Artes e Industrias (divididas en elementales y superiores, ambas con una sección técnica y otra artística) que alcanzaron, a lo largo de los diez primeros años del siglo XX, una abundante afluencia de estudiantes femeninas.

21. Estableciéndose en 1928, por Real Orden de 11 de septiembre de 1926, estar en posesión del título de Bachillerato Elemental.

A principios del siglo XX, las titánicas diferencias de popularidad entre las diversas profesiones y, por ende, de alumnado femenino, fueron estrechándose progresivamente a lo largo de las dos primeras décadas. Asimismo, las enseñanzas profesionales entre las mujeres fueron adquiriendo su reconocimiento como tales, siendo cada vez más demandadas como artífice del impulso industrial y económico en determinados sectores productivos, permitiendo al sector femenino ocupar un lugar destacado tanto profesional como socialmente. Así, ocurrió con las profesiones de Comercio, Idiomas, Matronas y Practicantes; estas dos últimas, paradójicamente, habían quedado relegadas a principio de siglo, dado el escaso número de alumnas que lo cursaban. De este modo, poco a poco, las mujeres fueron asentándose profesionalmente en aquellos trabajos tradicionalmente femeninos (modista, florista, enfermera, matrona, practicante o maestra), así como en las nuevas profesiones (comercio e idiomas). Claramente, comenzaban nuevos caminos de esperanza para la mujer en el terreno educativo-profesional, que no exentos de barreras sociales, supusieron una mayor concienciación de la importancia de adquirir una educación y una formación que les permitiera ser más independientes. Un logro meritorio y costoso a lo largo de la historia de la mujer, y que todavía hoy, un siglo después, en grandes partes del mundo, como en nuestro país, sigue enfrentándose a la marginalidad y la desigualdad educativa, laboral y social que otorga el simple hecho de haber nacido mujer.

LA ENSEÑANZA PROFESIONAL FEMENINA A TRAVÉS DE LA LEGISLACIÓN

Desde un punto de vista legislativo, la enseñanza profesional femenina no apareció incluida, en el cuadro general de los estudios profesionales, hasta el año 1906. El Real Decreto de 23 de Septiembre de 1906 es reflejo del impulso que se le va dando a la educación femenina por parte de las propias entidades políticas, estando Ministro de Instrucción Pública D. Amalio Gimeno. No obstante, la planificación legislativa parece responder más a intereses particulares que a las necesidades reales del país, siendo en general poco clara y demasiado detallista. La Real Orden de 2 de Septiembre de 1910 declaraba el libre acceso de la mujer al ejercicio de cuantas profesiones tuvieran relación con el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, siempre que poseyera el título académico de aquellas enseñanzas realizadas. El Real Decreto de 7 de Diciembre de 1911, siendo Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes D. Julio Burell, mantuvo la división de las Escuelas de Artes y Oficios, cuya función consistió en recibir una instrucción técnica o preparatoria para ingresar en las Industriales. Ambas refundidas con la reforma de 1915. Con la Ley de Presupuestos de 1911 se creó la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, dividiéndose las enseñanzas en tres grupos: Generales, del Hogar y Profesionales, dado el enorme interés suscitado por las enseñanzas domésticas.

Con el Real Decreto de 16 de Abril de 1915, siendo Ministro de Instrucción Pública D. Saturnino E. Miguel y Collantes, se estableció como principales objetivos la creación de secciones dedicadas específicamente a la enseñanza práctica de aquellas asignaturas esenciales y obligatorias de cada curso profesional con la finalidad de lograr una mayor especialización y utilidad en las enseñanzas impartidas. En estos años, especialmente

desde los años diez hasta los veinte, la educación profesional femenina recibió un enorme impulso, tanto legislativo como social, permitiendo a la mujer incorporarse en sectores nuevos. Ello produjo, el consecuente decaimiento del trabajo femenino en los tradicionales sectores de textil y confección. Y, las mujeres seguirían sufriendo las desventajas que suponía serlo: menos salarios, puestos poco calificados y rudimentarios, excesivas horas laborales.

Con la aprobación de la Ley de 1915, nacieron las Escuelas de Artes Industriales, divididas en: Escuelas para las enseñanzas artísticas-industriales (Escuelas de Artes y Oficios), las cuales pasan a ser una de las enseñanzas profesionales más elegidas por las mujeres; Escuelas para las enseñanzas técnico-industriales; y, por último, Escuelas para las enseñanzas profesionales. Dos años más tarde, en 1917, se estableció la misma organización y estructura que había en 1910 de estas Escuelas.

En el 1924 se aprobó el Estatuto de Formación Industrial, primer intento de establecer un sistema normalizado de enseñanza profesional al margen del bachillerato, con el fin de "suprimir el analfabetismo técnico, mediante la creación de una apropiada enseñanza profesional"²². Su incidencia inmediata, sin embargo, fue prácticamente nula, sin llegarse a crear ningún centro de formación. Pero, a largo plazo, se consiguió que por primera vez "en el se establezcan las bases de la separación formal y real entre la enseñanza general y las enseñanzas profesionales, así como la marginación de estas últimas de la población agrícola, contribuyendo con ello al irregular proceso de desarrollo económico y social español"²³.

A pesar de ello, se logró que las Escuelas Industriales, hasta entonces incluidas en el Ministerio de Instrucción Pública, pasaran a depender del Ministerio de Trabajo, Industria y Comercio; reestructurándose la Enseñanzas Técnicas en: Enseñanzas Obreras, Profesionales y Facultativas. La implantación del nuevo plan acabó siendo un fracaso, debido a los errores propios de dicha organización, al ambiente político español y a la oposición hacia las medidas emanadas del Gobierno de Primo de Rivera. Curiosamente, en 1926, el "Plan Callejo" eliminaba del Bachillerato todo bagaje técnico, incluyendo en la segunda enseñanza una serie de materias que supuestamente cumplían la función práctica-formativa, propia de las enseñanzas profesionales.

Finalmente, el Estatuto de 1928, propiciado por el Ministerio de Trabajo y Previsión, supuso el inicio de un sistema reglado de Formación Profesional, adoptando formas más acordes con las ya existentes en Europa. En él, según las nuevas directrices políticas, aparecía regulada la formación profesional de ambos sexos cuyo principal objetivo se centró en un mayor perfeccionamiento de las diversas manifestaciones del trabajo industrial. Las características del nuevo Estatuto se centraron en: la concesión de cierta

22. AUNOS, Eduardo (1944): *La política social de la Dictadura*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, p. 36.

23. FERNÁNDEZ, S.-GONZÁLEZ, A.: "Apuntes para una historia de la Formación Profesional en España", *Revista de Educación*, 239, 1975, p. 83.

autonomía a los Patronatos; en el establecimiento de una serie de planes de estudios más flexibles y adaptables a las necesidades de los alumnos y de la nueva sociedad, sumergida en dos realidades opuestas: el desarrollo de la industria y la pervivencia de las formas artesanales anteriores; y, en especializar profesionalmente a los alumnos, lo que implicaba poseer una cierta vocación, la cual se constataba a través de los cursos de orientación realizados en el primer año de estudios. Con el Estatuto de 1928 empieza a desarrollarse en España, lo que hoy entendemos por enseñanzas profesionales ²⁴.

A pesar de este enorme impulso legislativo la atención dedicada a la enseñanza profesional de la mujer siguió siendo escasa, tal como se deduce de las pocas referencias que el Estado dedica a su formación. A pesar de que gran parte de los textos legislativos, aprobados durante el recorrido histórico de 1900 a 1928, mencionaban a la mujer como parte integrante tanto del sistema educativo como del sistema profesional; sus contenidos, frecuentemente, se alejaban de la realidad social y cultural en la que la mujer vivía. Ciertamente, se pretendía transformar las condiciones precarias de la mujer en el trabajo por medio de los textos legislativos, sin retocar sus condiciones salariales y sociales, lo que provocó a lo largo de estos años un distanciamiento entre lo estipulado y su efectividad en la vida real de la mujer española.

Referencias Bibliográficas

- ALOY RUIZ, Mercedes (1987): *Historia de la Formación Profesional en el siglo XX en Álava, Vizcaya, Universidad del País Vasco*.
- AUNOS, Eduardo (1944): *La política social de la Dictadura*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- CAPEL MARTÍNEZ, Rosa María (1986): *El trabajo y la educación de las mujeres en España 1900-1930*, Madrid, Instituto de la Mujer.
- CAPEL MARTÍNEZ, Rosa María (Coord.) (1986): *Mujer y Sociedad en España: 1700-1975*, Madrid, Instituto de la Mujer.
- CAPITÁN DÍAZ, Alfonso (1994): *Historia de la Educación en España II. Pedagogía Contemporánea*, Madrid, Dykinson.
- DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel (1986): *La Educación y la Ideología en la España Contemporánea*. Labor, Madrid.
- DÍAZ JULIÁ, Santos (1999): *Un siglo de España. Política y Sociedad*, Madrid, Marcial Pons.
- DUBY, Georges - PERROT, Michelle (1993): *Historia de las Mujeres en Occidente, El Siglo XX*, Madrid, Taurus.
- DURKHEIM, Emile (1975): *Educación y Sociología*, Barcelona, Península.
- FERNÁNDEZ DE PEDRO, S. - GONZÁLEZ DE LA FUENTE, A.: "Apuntes para una Historia de la Formación Profesional en España", *Revista de Educación*, 239, 1975.

24. Cfr. *Ibidem*, p. 82.

- FERRER NAVARRO, Ángel Manuel (1982): *Feminismo, Familia, Mujer*, Pamplona, EUNSA.
- FOLGUERA, Pilar (1984): *La Mujer en la Historia de España. Siglos XVI-XX*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid.
- LEJARRAGA, María (1901): “Escuelas Profesionales para la Mujer”, en *La Escuela Moderna*, 126.
- LLORENT BEDMAR, Vicente- ORIA SEGURA, Rosa- ESTEBAN IBÁÑEZ, M. (1998): *La Formación Profesional en Europa Occidental*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA (1923): Estadística de Comunidades religiosas existentes en Madrid en 1923, Madrid.
- SECO SERRANO, Carlos (1969): *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración*, Barcelona, Ariel.
- SHUBERT, Adriam (1991): *Historia social de España (1800-1990)*, Madrid, Nerea.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel (1982): *Claves de la Historia social*, Barcelona, Salvat.